FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 121/2015

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: MENEVA S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Asunción, 31 de julio de 2015.

VISTO: La Nota Nº 481 de fecha 29 de julio de 2015, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2015 "**Adquisición de Productos de Papel Cartón e Impresos**", realizada en fecha 20 de mayo de 2015, a favor de la empresa: **MENEVA S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen Nº 137/15 de fecha 27 de julio del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2015 "**Adquisición de Productos de Papel Cartón e Impresos**", a favor de la empresa: **MENEVA S.R.L** hasta un monto total de **(Guaraníes nueve millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta) Gs 9.278.450.- PAPELERA GUAIRA S.R.L** hasta un monto total de **(Guaraníes ciento setenta y tres mil) Gs 173.000.-**durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, a los siguientes programas presupuestarios:

MENEVA S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.9. OG 330 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 9.278.450.-

PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.9. OG 330 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 173.000.-

3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares